



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	280295-2024	SIN CORDIS CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

12-06-2024 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

16-06-2024
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Redactar



2 de 5

RENDICION DE CUE...
RESPUESTAS 2021 4



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalcudadano@concejibogota.gov.co> (enviado por rriano@concejibogota.gov.co)
para mí

Jue, 6 Jun, 10:17 p.m. (hace 9 horas)

REUNIONES

Señor(a)

SECRETARIA 144

ANONIMO

Bogotá, D.C.

SEGUIMIENTO SDQS

SINDICATOS 33

Asunto: Comunicación SDQS N° 280295-2024

SUBCOMISIONES

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

TUTELAS 1

VEEDURIA

_Bandeja de salida

_Borradores

Bases de Datos

correos-rend cuentas 1 ...

FRANCISCO JAVIER MO...

Notas 1

PARA COMUNICAR... 3

Root Folder 103

...

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia irregularidades en la contratación, nepotismo e injusticia describiendo diferentes casos y enfatizan otros aspectos "...es una inequidad una humillación por parte de estos personajes pues la alcaldía local de San Cristóbal se convirtió en la casa de trabajo de unas familias...", aten le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal se trasladó a la **Secretaría Distrital de Gobierno**, en lo que corresponde a la Alcaldía Local, **Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Contraloría Distrital y a la Personería de Bogotá** conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993 para que la entidad competente resuelva su petición.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 280295-2024, en la plataforma del Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, a nuestro correo electrónico institucional atencionalcituj@concejibogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2 extensiones 8120-8122.



ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

TRASLADO DENUNCIA SDQS N° 280295-2024 ANONIMO

1 mensaje

ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

6 de junio de 2024,
10:37 a.m.

Para: Control Ciudadano <controlciudadano@contraloriabogota.gov.co>

Doctor

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá

controlciudadano@contraloriabogota.gov.coBogotá, D.C.Asunto: Traslado **SDQS N° 280295-2024**

Respetado doctor Ruiz:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual ciudadano **ANÓNIMO** denuncia irregularidades en la contratación, nepotismo e injusticia describiendo diferentes casos y enfatizando entre otros aspectos "...es una inequidad una humillación por parte de estos personajes pues la alcaldía local de San Cristóbal se convirtió en la casa de trabajo de unas familias..."; atentamente le informo que le damos traslado a su despacho de conformidad con las disposiciones del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que su entidad de acuerdo con sus funciones y competencias conozca el requerimiento de los peticionarios.

Agradecemos su atención solicitando, de manera atenta, direccionar copia de la respuesta al correo institucional atencionalciudadano@concejodebogota.gov.co .

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co**DENUNCIA ANONIMO SDQS- 2802952024.docx**

23K